



Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

Nombre del tema: Unidad I Derecho al trabajo

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Derecho Individual al  
trabajo.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández  
López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6°

# DERECHO AL TRABAJO

## 1.1 Antecedentes del derecho al trabajo

El Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.

En el ámbito Internacional, destaca como antecedente fundamental la Revolución Industrial, posteriormente a la Primera Guerra Mundial, en 1919, se creó la Organización Internacional del Trabajo.

En el ámbito nacional, en México, también se reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857

La transformación más importante en nuestro país fue la entrada en vigor en el año 1917 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La transformación más importante en nuestro país fue la entrada en vigor en el año 1917 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente en el artículo 123.



## 1.3 Aplicación de la norma más favorable

Fundamentalmente se refiere a que, si hay duda respecto de la aplicación de la norma laboral, se tiene que aplicar la que más beneficie al trabajador.

La interpretación que hace la ley laboral la tenemos establecida en los principios generales del derecho del trabajo, ya que como sabemos el derecho del trabajo es un derecho inminentemente social cuyo objetivo fundamental es la protección de la clase trabajadora al considerarla la más débil de la relación laboral.

Por ello el artículo 2 de la ley federal del trabajo menciona:

Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador.

## 1.2 Definición del derecho del trabajo

La aparición del Derecho del Trabajo tuvo como antecedentes, entre otros, el abuso del hombre por el hombre, el aprovechamiento ventajoso del fuerte sobre el débil.

El derecho del trabajo es el conjunto de normas relativas a las relaciones que directa e indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada, de servicios personales y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social.



## 1.4 Características generales del derecho del trabajo

- El derecho del trabajo como deber social: Esto quiere decir, que las normas jurídicas laborales tienen como objetivo primordial, dignificar la actividad de la clase trabajadora, reivindicándolo.
- Dignidad del trabajador: La ley laboral actual tiene entre otros objetivos, el de garantizar a los trabajadores un salario digno y decoroso que le permita obtener un nivel de vida más digno.
- Derecho irrenunciable: Los derechos contenidos en los ordenamientos laborales son de carácter irrenunciable y bajo ninguna circunstancia los trabajadores podrán ser privados de ellos.
- Debe de contener un mínimo de garantías: Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios.

## 1.5 Principios que rigen al derecho del trabajo

El derecho laboral consigna una serie de principios en favor de los trabajadores:

- -Como un derecho y como un deber al trabajador : El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta.
- Libertad: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.
- Igualdad: A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.



# DERECHO AL TRABAJO

## 1.6 Fuentes del derecho del trabajo

El estudio de las fuentes de Derecho del Trabajo se propone explicar los procesos de creación, y los estilos de manifestación de las normas jurídicas. Tradicionalmente se han estudiado las fuentes, clasificándolas en tres grupos, por lo que se dividen en: fuentes materiales, históricas y formales.

- Las fuentes materiales son los factores, elementos de carácter social, político, económico, valorativo y de cualquier índole que determinan el contenido y estructura del derecho.
- Las fuentes históricas, en realidad, constituyen el estudio de las normas que precedieron al derecho positivo vigente, con su antecedente formal y material-
- Las fuentes formales, es susceptible de estudiarse en dos sentidos: el primero, referido al proceso de creación del derecho y se dividen en: Legislación, Principios generales del derecho, Principios generales de justicia social, Jurisprudencia y costumbre.



## 1.8 Artículo 5 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.”

- Es importante describir que nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos, es de los instrumentos más importantes ahí nace el derecho que todos tenemos para poder ejercer el derecho al trabajo y que únicamente puede prohibirse por determinación judicial

## 1.7 Naturaleza jurídica del derecho del trabajo

La mayoría de los estudios del Derecho del Trabajo lo ubican dentro del Derecho Social, esto en razón de que el derecho laboral regula las relaciones entre trabajadores y empleadores en las que, no obstante ser de orden individual, no produce diferencia entre las partes, fundamentalmente en el orden sustantivo, por lo que el derecho laboral claramente encaja en los lineamientos del Derecho Social, ya que la mayor parte de sus instituciones responden a la idea de igualdad por compensación que es característica del derecho social, cuya meta es lograr la justicia social.



## 1.9 Naturaleza jurídica de los derechos laborales

El trabajo, además de ser una actividad económica, representa un espacio de desarrollo y desenvolvimiento del trabajador, el cual le permite aplicar sus habilidades, obtener un ingreso remunerado y realizar aportaciones en beneficio de la sociedad. El trabajo tiene una importante trascendencia en la vida económica, política y social, y surge la necesidad de organizarlo y establecer leyes laborales que permiten regular las relaciones laborales.



## 1.10 Artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

El 27 de enero de 1917 quedó aprobado el artículo 123 de la Constitución en donde se consagran las garantías más importantes para los trabajadores, que forman en la sociedad, al igual que los campesinos, un grupo socialmente débil.

Originalmente la Constitución Política Mexicana en su artículo 123 no tenía apartados, por lo que al crearse en el año de 1931 la Ley del Trabajo, se habla del apartado “A” y posteriormente en el año de 1960 al crearse la Ley burocrática se introduce el apartado “B”.



# DERECHO AL TRABAJO

## 1.11 Apartado A del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

Este apartado regula las relaciones contractuales laborales entre trabajadores y patrones de la iniciativa privada e incluso abarca las actividades de algunas empresas paraestatales; esto es, personas morales como cualquier empresa, sociedad, asociación o personas físicas que contraten los servicios personales y subordinados de un trabajador, los convierte en patrones y se apoya en:

- La ley reglamentaria es la Ley Federal del Trabajo.



## 1.12 Apartado B del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

Este apartado regula las relaciones de trabajo que se establecen entre el gobierno y sus trabajadores.

Se apoya en:

- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o también conocida como la ley burocrática es precisamente la ley reglamentaria.



## Bibliografía: Antología UDS, derecho Individual del trabajo